

**INFORME DEL LIQUIDADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LA EMPRESA  
BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS, ECUACOL**

**DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31  
DE DICIEMBRE DEL 2016 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento al Artículo 289 de la Ley de Compañías, así como de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo, a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2016.

**MEMORIAS 2014**

La compañía se constituyó mediante escritura pública ante Notario Jaime Andrés Acosta Holguín en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, celebrada el 18 de marzo del 2003, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Mayo del mismo año.

Luego de un largo período de Intervención, mismo que causó ingentes gastos a la compañía sin que se resuelvan todas las causales que originaron dicho proceso la Superintendencia de Compañías dispuso la liquidación.

En tal virtud, fui designado liquidador y Representante legal de la Compañía el 29 de junio del 2015, tomando posesión de mi cargo el 29 de Julio del mismo año. Cabe mencionar que hasta esa fecha el Gerente General y Representante Legal, era el señor Ramiro Estrella P.

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

La empresa en el presente periodo siguió con las misma actividad de arrendamiento de locales para oficina y bodega, en las construcciones que tiene de frente a la Av. Amazonas, como en el edificio de 3 pisos departamentos y un almacén que tiene como frente a la Av. La Prensa, lamentablemente los ingresos percibidos por este concepto no han sido suficientes para cubrir sus obligaciones entre las que figuran como las más importantes, deudas con el SRI, Municipio del Distrito Metropolitano, Ministerio de Relaciones Laborales, honorarios del liquidador, etc.

Existiendo una decisión de reactivación de la compañía por parte de la Junta general de accionistas se dio prioridad a este tema, atendiendo los permanentes requerimientos del organismo de Control, que en cada visita que de inspección que disponía se efectuaban

nuevas y repetidas observaciones que oportunamente fueron atendidas, situación que lamentablemente ha impedido agilizar el proceso de reactivación .

Se ha trabajado intensamente con el señor Ramiro Estrella para satisfacer oportunamente los pedidos muchas veces repetitivos por parte de la Superintendencia de Compañías, especialmente con la parte contable y societaria; sin embargo las repuestas no han tenido la agilidad deseada.

Luego de un largo período en los que insistentemente hemos solicitado a la Superintendencia de Compañías un pronunciamiento sobre la reactivación de la Compañía, en el mes anterior recibimos un documento definitivo en el que se hacía referencia a 2 disposiciones que deben cumplirse para culminar con el proceso, temas que en la parte contable están solucionados con el reporte de información, mientras que en la parte societaria, hay que realizar las Juntas Generales Ordinarias de los períodos 201 y 2016 e informar del cumplimiento de este 2do. Punto a la Superintendencia de Compañías de acuerdo a las normativas emitidas por ese ente de control.

#### ASPECTO FINANCIERO

La empresa como producto de su falta de actividad normal y de los gastos que ha tenido que afrontar, en el ejercicio económico del 2016 registra una pérdida de ( US 10.865.92,) monto que es producto de los ingresos por arriendos de los locales por US 28.694.50 menos los gastos operativos normales y recurrentes de las actividades de la empresa por un valor de US 39.560.42, en este rubro se encuentra los valores y desembolsos por impuestos del 1.5 x mil, patentes Municipales e Impuestos Prediales por el valor de US 7.665.22

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Junta General de Accionistas, para el próximo periodo se de la misma importancia y apoyo como se ha venido realizando, para así cumplir los cronogramas de trabajo, especialmente con la provisión de medios económicos.

Considero importante mencionar, que los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016 fueron revisados por una funcionaria de la Superintendencia de Compañías.

## PROYECCION PARA EL 2017

En virtud de que en un corto plazo la Superintendencia de Compañías, emitirá la Resolución de reactivación de la Compañía, puesto que se han cumplido con todos los requerimientos, es necesario que los accionistas decidan cuál será el futuro de la empresa, diseñando de manera objetiva un plan estratégico que le permita continuar como negocio en marcha, para no incurrir nuevamente en una causal de disolución

Tengo entendido que en el transcurso del presente año se proyecta incrementar los valores que por arrendamiento se encuentran vigentes desde hace algunos años, además con aprobación de los señores accionistas se invierta en los arreglos estructurales y de mantenimiento del local de la bodega, así como el mantenimiento de los departamentos del edificio que tiene como frente al Av. La Prensa, o se determine la opción de venta de la propiedad, decisión que permitirá contar con mejor avalúo.

Atentamente



Lic. Julio Dobronsky

Liquidador

Quito, 29 de Marzo 2017